

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 25
Versión No.	3		

SA-SV-3047-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto vial MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se presenta teniendo en cuenta que el Departamento Norte de Santander le corresponde atender el eje estratégico Infraestructura para la Competitividad, mediante el mejoramiento de la red vial secundaria, facilitando con esto una eficiente conexión vial entre los municipios de las subregiones del departamento Norte de Santander. El invertir en el sector transporte, se considera de gran importancia como pilar fundamental para el desarrollo, generando progresos, en la intercomunicación municipal, dinámicas comerciales de los territorios y mejoras en la calidad de los habitantes de las zonas afectadas.

El Departamento de Norte de Santander evidencia que el total de vías secundarias a su cargo es de 2.258,79 kilómetros, de los cuales el 417,04 km (18,46%) se encuentra pavimentados, 1.293,89 kilómetros (57,29%) se encuentran en afirmado y 547,86 kilómetros (24,25%) se encuentran en tierra.

A nivel territorial, el Departamento cuenta con una red de carreteras de aproximadamente 2.258,79 kilómetros, distribuyéndose en: vías de primer orden con una longitud de 859,19 KM; el 34,29% de la red encuentra pavimentada, el 55,49% en afirmado y el 10,22% en terreno natural; vías de segundo orden con una longitud de 106,77 KM; el 53% de la red se encuentra pavimentada y el 47% en afirmado; las vías de tercer orden con una longitud de 1.298,33 KM; el 5,23% de la red se encuentra pavimentada y el 59,29% en afirmado y el 35,47% en terreno natural.

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 25
Versión No.	3		

RED DE SEGUNDO ORDEN A CARGO DE DEPARTAMENTO



Ilustración 1 Red Vial de Segundo Orden (a cargo del Departamento) – Fuente PDD NdS 2024 - 2027

FASE DEL PROYECTO

Fase III (Factibilidad)

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD EJECUTORA DESIGNADA

Departamento Norte de Santander

Representante Legal de la Entidad: William Villamizar Laguado – Gobernador

Dirección: Gobernación de Norte de Santander, Avenida 5 calle 13 y 14, palacio de la Gobernación.

Correo Electrónico: gobernación@nortedesantander.gov.co

Generalidades del Departamento

El Departamento se encuentra ubicado al noreste del país, en la región andina, limitando al norte y este con Venezuela, al sur con Boyacá, al suroeste con Santander y al oeste con Cesar. Tiene 40 municipios agrupados en 6 subregiones, 2 provincias y un área metropolitana y cuenta con 1'367.716 habitantes. (Fuente: Gobernación Norte de Santander).

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

- Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2024 – 2027 “NORTE TERRITORIO DE PAZ”

Eje estratégico:

INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD

Apuesta 1: GARANTIZAR UNA EFICIENTE CONEXIÓN VIAL

Meta No: 87 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Departamento Norte de Santander

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 25
Versión No.	3		

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Como se observa en el mapa de vías de Norte de Santander, el corredor vial La Esperanza- Campo Alegre- Veinte de Julio, se encuentra al este del Departamento, marcado por caminos rurales secundarios, en subrasante, sin pavimentar y expuestos a factores climáticos que los afectan con frecuencia.

Esta vía resulta estratégicamente ubicada respecto al desarrollo económico, social de la región.

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 25
Versión No.	3		

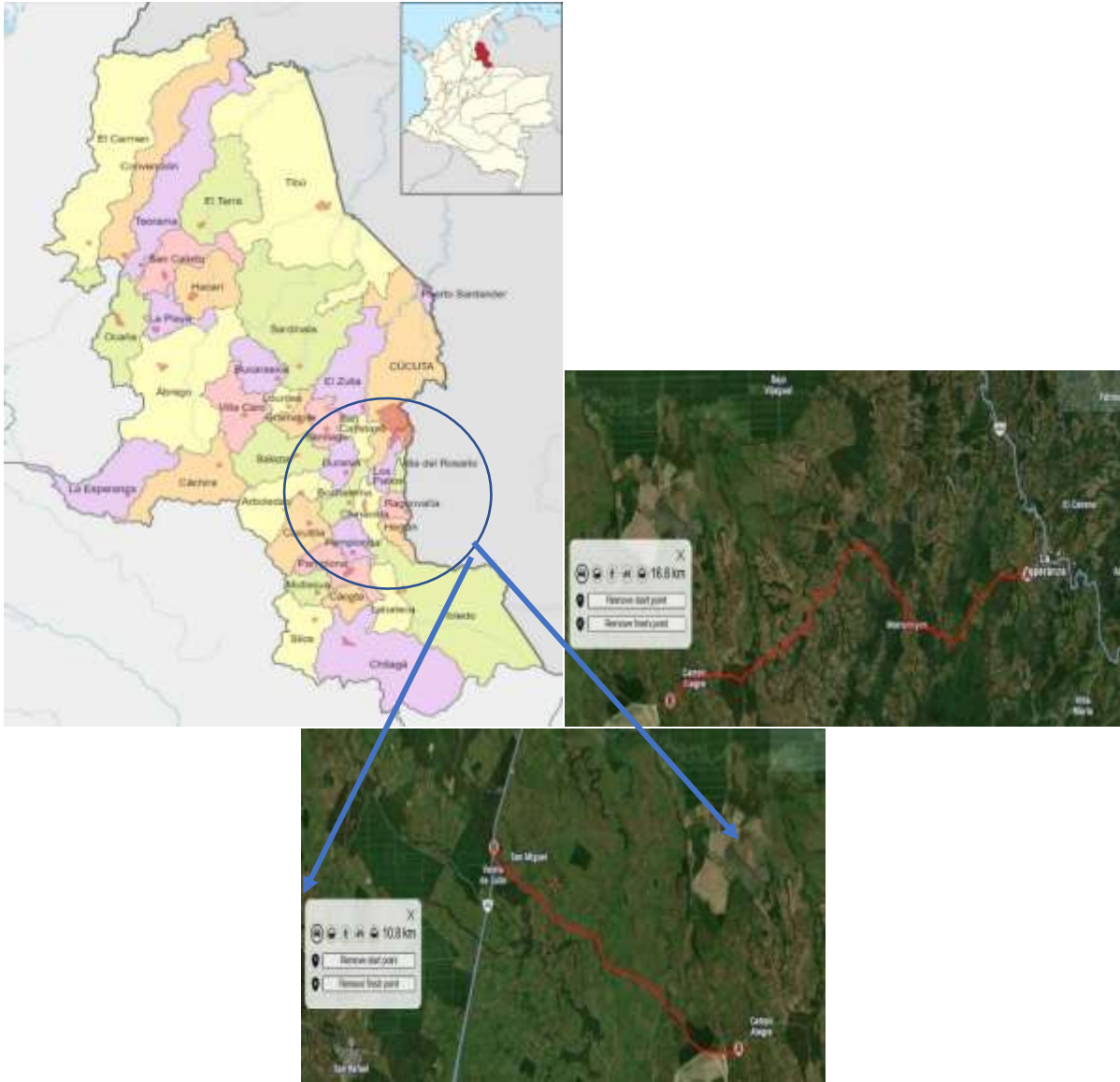


Imagen tomada de Google

Imagen tomada de Google Earth

1. La Esperanza- Campo Alegre: 16.8 kilómetros

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 25
Versión No.	3		

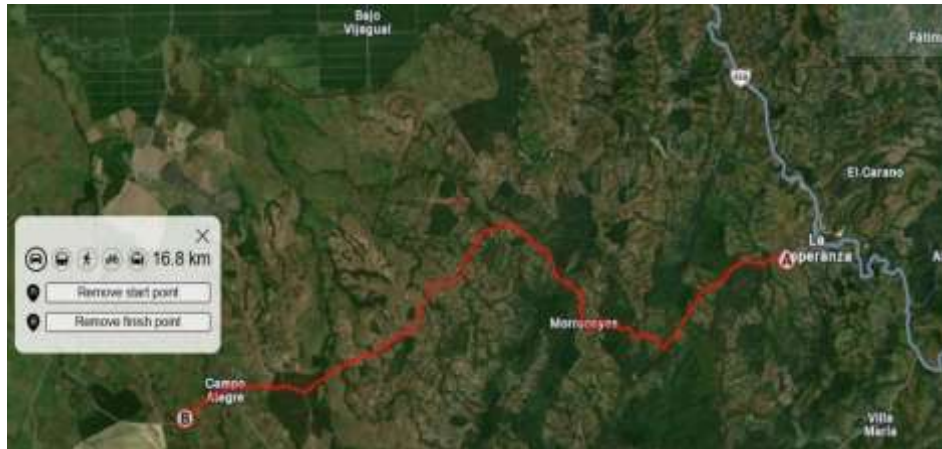


Imagen tomada de Google Earth

2. Campo Alegre- veinte de Julio: 10.8 kilómetros

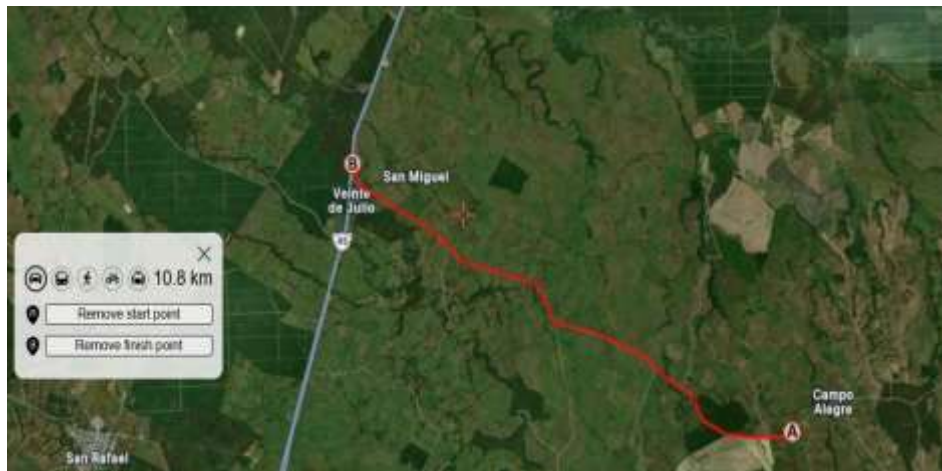


Imagen tomada de Google Earth

3. Recorrido corredor vial La Esperanza – Campo Alegre – Veinte de Julio: 27,6 kilómetros

El tramo vial comprendido entre La Esperanza - Vereda Campo Alegre - Vereda Veinte de Julio del Municipio La Esperanza comprende 27,6 kilómetros.

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 25
Versión No.	3		

I. OBJETIVO Y METAS

Realizar el mantenimiento del corredor vial secundario La Esperanza – Campo Alegre – Veinte de Julio en el Departamento Norte de Santander, cumpliendo con los plazos estipulados y con el valor del presupuesto oficial.

II. ALCANCE

El alcance abarca todas las labores fundamentales que debe desarrollar el constructor para realizar las obras pertinentes, para el mantenimiento y mejoramiento del corredor vial secundario La Esperanza – Campo Alegre – Veinte de Julio en el Departamento Norte de Santander.

El constructor seleccionado, será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, conducción de las obras pertinentes, gestiones ambientales, mesas de concertación y en general, por la calidad técnica de toda la obra definitiva que deberá ser ejecutada en concordancia con los métodos constructivos (Mantenimiento rutinario, preventivo, correctivo y mejoramiento) bajo los criterios ambientales necesarios definidos por las limitantes existentes en el punto de implantación del proyecto.

III. NORMA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA

El contenido y desarrollo de todas las obras definitivas, así como el contenido de cada uno de los volúmenes a presentar debe cumplir de manera detallada y estricta lo estipulado y solicitado en el **“MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS”** establecida en el 2016 por el ministerio de transporte, **“VOLUMEN 2 ESPECIFICACIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS”** establecida en el 2016 por el ministerio de transporte, **“OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL”** establecida por el ministerio de transporte, suscrito entre INVIAS y la universidad de Medellín para el programa Colombia Rural en 2019.

IV. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El corredor vial La Esperanza – Campo Alegre – Veinte de Julio es una vía estratégica para la integración territorial en el Municipio de La Esperanza, el desarrollo económico de la región. Esta vía conecta a varias veredas del municipio con el Casco Urbano, facilitando el acceso a bienes, servicios, comercialización de productos y oportunidades de desarrollo.

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 25
Versión No.	3		

Actualmente, el estado de deterioro de la vía limita la movilidad, encarece el transporte de productos agrícolas y restringe el acceso a servicios esenciales como salud, educación y comercio. El Municipio de la Esperanza realizó un mantenimiento mediante el proceso de selección de mínima cuantía No. PSMC-PL-001-2026 en la actividad de conformación de la calzada existente sin adición de material de afirmado en el corredor vial Vereda Veinte de Julio- Vereda Campo Alegre, las condiciones climáticas adversas y las continuas lluvias presentes en todo el Departamento en los últimos meses y la falta de material de afirmado compactado en puntos críticos han agravado los problemas de transitabilidad, generando riesgos para los usuarios y contribuyendo al aislamiento de las veredas.

El mantenimiento de esta vía es fundamental para:

- Impulsar el desarrollo económico regional, facilitando la comercialización de productos agrícolas y generando oportunidades para el emprendimiento local.
- Fortalecer la conectividad territorial y la integración de las veredas del municipio de La Esperanza.
- Reducir los costos logísticos del transporte de mercancías y pasajeros, lo que mejora la competitividad de la región.
- Garantizar el acceso a servicios básicos como salud, educación y asistencia humanitaria, especialmente en momentos de emergencia o desastre natural.

Por tanto, este proyecto no solo tiene un impacto vial, sino también un alto valor social, económico y estratégico para el bienestar de la población y la transformación positiva del territorio.

- Vía La Esperanza- Campo Alegre- Veinte de Julio

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 25
Versión No.	3		



MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 25
Versión No.	3		



MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 25
Versión No.	3		



MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 25
Versión No.	3		



MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 25
Versión No.	3		



MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 25
Versión No.	3		



MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 25
Versión No.	3		

V. VOLUMENES REQUERIDOS, RESULTADOS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

El informe final de los estudios comprende, los alcances, metodología, resultados, planos de localización, cálculos, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman, cuyo contenido y alcances se describen por Volumen a continuación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION

ITEM 1.1 APU1317 PERFILADO, CUNETEO Y COMPACTACION DE VIA

ITEM 1.2 APU1302 MATERIAL AFIRMADO

ITEM 1.3 APU0201 DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOsa (GUADAÑADORA)

ITEM 1.4 APU0207 LIMPIEZA MANUAL DE ALCANTARILLAS

ITEM 1.5 APU1509 TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA Y/O AMARILLA

PROCESO CONSTRUCTIVO

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CANTIDAD Y PRESUPUESTO

La elaboración de Análisis de Precios Unitarios factor prestacional y análisis de AIU, memoria de cantidades de obra, elaboración de presupuesto, consolidado y por recursos, elaboración cronograma de actividades y Flujo de Fondos. Acompañamiento de la entidad durante la formulación y presentación de un proyecto que contemple la totalidad o tramos del sector a intervenir.


- Listado de equipos.
- Listado de materiales.
- Memoria de cantidades de obra.
- Documento con factor prestacional, análisis de AIU.
- Presupuesto consolidado.
- Cronograma de actividades y flujo de fondos.

Las principales actividades a ejecutar son las siguientes:

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	15 de 25
Versión No.	3		

		PRESUPUESTO OFICIAL					
MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER							
ITEM	ID-APU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	
1.1	APU1317	PERFILADO, CUNETEO Y COMPACTACION VIA	M2	165,600.00	\$ 1,830.00	\$ 303,048,000.00	
1.2	APU1302	MATERIAL DE AFIRMADO	M3	3,420.00	\$ 129,856.00	\$ 444,107,520.00	
1.3	APU0201	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOA (GUADAÑADORA)	M2	55,200.00	\$ 2,444.00	\$ 134,908,800.00	
1.4	APU0207	LIMPIEZA MANUAL DE ALCANTARILLAS SEMICOLMATADAS	UND	35.00	\$ 322,863.00	\$ 11,300,205.00	
1.5	APU1509	TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA Y/O AMARILLA	VIAJE	6.00	\$ 799,200.00	\$ 4,795,200.00	
					TOTAL COSTO DIRECTO= (A)	\$ 898,159,725.00	
					ADMINISTRACION	30%	\$ 269,447,917.50
					UTILIDAD	5%	\$ 44,907,986.25
					TOTAL COSTO INDIRECTO= (B)	35%	\$ 314,355,903.75
					VALOR TOTAL BASICO DE OBRA=(A+B)		\$ 1,212,515,628.75
					PLAN DE MANEJO DE TRANSITO= (C)		\$ 9,140,000.00
					PGIO= (D)		\$ 7,128,220.00
					COSTO TOTAL OBRA		\$ 1,228,783,848.75

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, con un plazo de Tres (03) Meses, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

4. FORMA DE PAGO

- a. El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el Supervisor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones.
- b. El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Supervisor designado por el secretario de Vías y con el visto bueno del secretario de despacho.

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	16 de 25
Versión No.	3		

- c. El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:
- Se pagará mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Vías del Departamento.
 - El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Para la ejecución de este proyecto se deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas de construcción vigentes del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, a su vez, cumplir las especificaciones particulares reseñadas por la Entidad.

a. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Supervisión designada para el proyecto, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	17 de 25
Versión No.	3		

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Un (1) Ingeniero Civil y/0 vías y transporte Residente de Obra.

Un (1) Tecnólogo en Obras Civiles.

Un (1) Topógrafo.

a. Requisitos del personal

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	18 de 25
Versión No.	3		

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

POSTGRADO CON TITULO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
Ingeniero Residente de Obra	10 años	3 años
Topógrafo	10 años	3 años
Tecnólogo en Obras Civiles	5 años	3 años

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

No menor de cinco (5) años, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Mínimo tres (3) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con OBRAS CIVIL EN VÍAS.
- Ejercicio profesional en la empresa privada, como Ingeniero Residente de Obra y/o Residente de Interventoría, de proyectos relacionados con OBRA CIVIL EN VÍAS.

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

No menor de cinco (5) años, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Mínimo tres (3) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con OBRAS CIVIL EN VÍAS.
- Ejercicio profesional en la empresa privada, como Residente o auxiliar de residente de Obra y/o Residente de Interventoría, de proyectos relacionados con OBRA CIVIL EN VÍAS.

TOPOGRAFO

No menor de cinco (5) años, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. Mínimo tres (3) años acumulada, contados entre

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	19 de 25
Versión No.	3		

fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con OBRAS CIVIL EN VÍAS COMO TOPOGRAFO.
- Ejercicio profesional en la empresa privada, como TOPOGRAFO, de proyectos relacionados con OBRA CIVIL EN VÍAS.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El adjudicatario deberá aportar dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones la relación en el formulario “Relación de Equipo” del equipo mínimo obligatorio relacionado a continuación y todo el que en su concepto se requiere para ejecutar las obras de conformidad con los ítems relacionados en el Formulario del Presupuesto Oficial, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas aquí requeridas y deberá tenerlo disponible de manera inmediata.

El Equipo suministrado deberá tener la capacidad y rendimiento de operación que requiera la ejecución del proyecto. Dicha relación será entregada al supervisor del Proyecto para su respectiva revisión y aprobación.

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad y rendimientos que requiera la ejecución del proyecto, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

La supervisión designada por el Secretario de Vías durante el desarrollo de proyecto verificará que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta se encuentra completo y en perfecto estado de funcionamiento.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Una (1) Retroexcavadora sobre llantas.
- Dos (2) Volquetas.

El Contratista y Supervisor analizarán la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal.

Previamente a la movilización de los equipos hasta el sitio de realización de los trabajos, el supervisor del proyecto, verificará el estado, características y horas de uso del equipo ofrecido, en caso de no cumplir con los requisitos solicitados en el presente pliego de condiciones, la Entidad procederá a aplicar al contratista las sanciones establecidas en el contrato.

No obstante, el adjudicatario deberá considerar en su propuesta, todos los equipos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos.

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	20 de 25
Versión No.	3		

Los equipos deben ser modelos respecto a su fabricación, que como mínimo se encuentren dentro de los veinte (20) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación.

Se aclara que el Contratista durante la ejecución del contrato debe contar con el equipo necesario, para cumplir con el programa de trabajo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por el supervisor encargado del proyecto.

El Equipo mínimo obligatorio, se entiende puesto a disposición de la Entidad, al momento de suscribir el acta de inicio de contrato y para la ejecución, sin acarrear costo adicional a la Entidad.

El equipo puesto a disposición de la ejecución de la obra sólo podrá ser retirado, cuando se ejecute el ítem contenido en el Formulario No. 1 Presupuesto Oficial en el cual se hace uso de este equipo, previa autorización por parte del Supervisor designado por la Secretaría de Vías del Departamento Norte de Santander.

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	21 de 25
Versión No.	3		

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La gestión predial, los permisos, autorizaciones, incluyendo la de los inmuebles o predios aledaños a la realización de las obras, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista.

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	22 de 25
Versión No.	3		

El Departamento nombra como delegatoria al contratista para efectos de adquisición de los predios que sean requeridos para la ejecución de las obras objeto del presente proceso.

El plan de manejo de tránsito, las obras de compensación ambiental y/o complementarias están a cargo del contratista.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

A continuación, se enuncian ESPECIFICACIONES TÉCNICAS señaladas por el Instituto Nacional de Vías INVIAS para los procesos de contratación de infraestructura vial, las cuales son de obligatorio cumplimiento, y pueden ser consultadas en el link <https://www.invias.gov.co/index.php/documentos-tecnicos>.

Especificaciones Técnicas

Cartilla Gestión del Riesgo

Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14

Manual de drenaje para carreteras

Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras

Manual de diseño geométrico

Guía metodológica para el diseño de obras de rehabilitación de pavimentos asfálticos de carreteras

Manual de diseño de pavimentos asfálticos para vías con bajos volúmenes de tránsito

Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito

Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras

Resolución No. 108 del 26 de enero de 2015

Resolución 1375 del 26 de mayo de 2014

Resolución 1376 del 26 de mayo de 2014

Resolución 001049 del 11 de abril de 2013

Resolución 2566 - 2567 del 16 de julio de 2010

Resolución 007106 del 02 de diciembre de 2009

Resolución 000803 del 06 de marzo de 2009

Resolución 000744 del 04 de marzo de 2009

Resolución 000743 del 04 de marzo de 2009

Resolución 003482 del 15 de agosto de 2007

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	23 de 25
Versión No.	3		

Resolución 0024 de 2011

Manual de Mantenimiento de Carreteras 2016; el manual está compuesto por dos volúmenes. El primero consta de siete capítulos, cinco anexos y un glosario, y el segundo incluye las especificaciones para el mantenimiento de las carreteras de la red vial nacional no concesionada. Mientras el segundo volumen contiene aspectos normativos, el primero contiene aspectos de carácter informativo, salvo el numeral 1.5, cuyo contenido se debe considerar como parte de las especificaciones generales de mantenimiento, tal como se indica en el numeral 1030.2 de ellas, y el Anexo 1 que es, prácticamente, una transcripción de la norma INV E-813, que forma parte de las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras adoptadas por el Ministerio de Transporte mediante la resolución 1375 del 26 de mayo de 2014.

Manual de Mantenimiento de Carreteras 2016 V1

Manual de Mantenimiento de Carreteras 2016 V2

Resolución 10099 del 27 de diciembre de 2017

“Por la cual se adoptan las Especificaciones Particulares de Construcción como alternativas de pavimentación utilizando Asfalto Natural en vías con bajos volúmenes de tránsito, categoría NT1”.

Resolución 10099 del 27 de diciembre de 2017

Especificaciones Particulares:

Norma NTC 1500

Planos hidráulicos y sanitarios

Cartilla guía para la evaluación de cantidades y ejecución de presupuestos para la construcción de obras de la red terciaria y férrea

Cartilla Guía

Resolución 10133 del 28 de diciembre de 2017

Sistema de Administración de Puentes de Colombia SIPUCOL

Resolución 1528 del 23 de mayo de 2017

Instructivo para el diligenciamiento de la Ficha Técnica de Información del SIPUCOL

Formato de Ficha Técnica de Información MINREI-FR79 V.1

Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura, subsector vial

El presente documento brinda una información clara y actualizada de las normas aplicables, de los procedimientos a seguir ante las autoridades ambientales para la gestión de permisos por uso e intervención de recursos naturales, insumos básicos para la ejecución de las obras viales que necesita el país en el marco de la competitividad, y de las acciones a desarrollar para la adecuada atención de los impactos socio-ambientales durante la ejecución de las obras, tomando como criterios básicos, el prevenir su ocurrencia.

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	24 de 25
Versión No.	3		

Guía de manejo ambiental

Guía de manejo ambiental - Subsector Marítimo y Fluvial

Manuales de inspección de obras

La Ley 80 de 1993, establece que las Entidades Estatales deben hacer la revisión periódica de las obras contratadas para verificar las condiciones de la calidad ofrecidas por los contratistas, razón por la cual el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS para realizar una primera inspección a las obras que actualmente ejecuta y a la vez realizar una publicación, denominada Manuales de Inspección de Obras, los cuales podrá consultar en esta sección. Haga Clic en el Manual de su interés.

Manual para la inspección visual de estructuras de drenaje

Manual para la inspección visual de obras de estabilización

Manual de señalización vial 2015

Conozca el Manual de señalización vial - Dispositivo para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5, 113, 115 y el párrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002, mediante la Resolución No. 1050 del 5 de mayo de 2004, adopta el documento técnico, CAPÍTULO 1 / INTRODUCCIÓN AL MANUAL -7- INTRODUCCIÓN como reglamento oficial en materia de señalización denominado Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia.

Manual Señalización 2015

Resolución 004577 del 23 de septiembre de 2009

Resolución 001885 del 17 de junio de 2015

Volúmenes de Tránsito

Este documento contiene aspectos relacionados con las definiciones de los términos técnicos empleados en los estudios de vías, tránsito y transporte. Presenta un resumen del porcentaje y tipo de vehículos que usan las vías nacionales, el volumen de tráfico vehicular en forma de TDPs obtenido de las estaciones de conteo de todas las Territoriales.

Serie Histórica de Transito (TPD) 1997 – 2017 (19-06-2018)

Costos de operación vehicular 2016 (23-10-2016)

Cartilla Virtual de Volúmenes de Tránsito 2016 (5-12-2017)

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se deben incluir los estudios, justificación, diseños y presupuestos de los siguientes ítems incluidos en el presupuesto oficial del proyecto:

Plan Manejo de Tránsito.

Plan Manejo Ambiental

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	25 de 25
Versión No.	3		

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

MARY FABIANA LEAL GELVEZ

Secretaria de Vías Departamento Norte de Santander

Proyecto: Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino- Profesional Especializado Secretaria de Vías

MANTENIMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA LA ESPERANZA- CORREGIMIENTO VEINTE DE JULIO, MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Departamento Norte de Santander

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---